



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE PARA EL EJERCICIO DE 2025

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE PARA EL EJERCICIO DE 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario, personal laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

El resumen por capítulos del presupuesto aprobado es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	4.497.604,06
2	Impuestos indirectos	162.063,92
3	Tasas y otros ingresos	2.313.082,76
4	Transferencias corrientes	9.700.368,54
5	Ingresos patrimoniales	8.317,28
7	Transferencia de capital	1.597.479,76
8	Activos financieros	12.000,00
		18.290.916,32

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	7.702.829,71€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.799.379,86€
3	Gastos financieros	23.868,88€
4	Transferencias corrientes	450.440,58€
6	Inversiones reales	2.127.361,19€
8	Activos financieros	12.000€
9	Pasivos financieros	142.871,29€
		18.288.751,50€

Tal como prevé el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, junto al presupuesto se aprobó definitivamente la plantilla municipal.

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

3.3 OTRO PERSONAL DE OFICIOS						
FN.C2.	Encargado/a General Servicios	1	C2	16		
FN.AP.	Fontanero/a Electricista	1	AP	15		
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		35				

B) PERSONAL LABORAL FIJO:						
Cód. Plaza	Denominación plaza	Nº	Gr	Ni	Situación	Observaciones
LF.A1.	Asesor/a Jurídico/a Centro Mujer	1	A1	24		
LF.A1.	Técnico/a de Desarrollo Local	1	A1	24		
LF.A1.	Psicólogo/a Centro Mujer	1	A1	24		
LF.A2.	Educador/a Centro Ocupacional	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra Centro Ocupacional	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra Centro Ocupacional	1	A2	23		
LF.A2.	Informador/a Social Centro Mujer	1	A2	23		
LF.A2.	Técnico/a Medio Ambiente	1	A2	23		
LF.A2.	Bibliotecario/a	1	A2	23		
LF.A2.	Técnico/a Dinamización Cultural y Bibliotecas	1	A2	23		
LF.A2.	Técnico/a Medio Archivo	1	A2	23		
LF.A2.	Técnico/a Deportes y Salud(DIRECTOR)	1	A2	23		
L.F. A2	Trabajador/a Social	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra/o Educación Infantil	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra/o Educación Infantil	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra/o Educación Infantil	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra/o Educación Infantil	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra/o Educación Infantil	1	A2	23		
LF.A2.	Maestra/o Educación Infantil	1	A2	23		
LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		

LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B.	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B.	Técnica/ Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF.B	Técnica/o Superior en Educación Infantil	1	B	21		
LF. C1.	Administrativo/a Admón. General	1	C1	18		
LF.C1.	Coordinador/a Juventud, actividades de ocio y Tiempo Libre	1	C1	18		
LF.C1.	Coordinador/a Escuelas Deportivas	1	C1	18		
LF.C2.	Auxiliar Administrativo	1	C2	16		
LF.C2.	Auxiliar Taller Centro Ocupacional	1	C2	16		
LF.C2.	Auxiliar Biblioteca	1	C2	16		
LF.C2.	Operador/a Técnico Centros municipales	1	C2	16		
LF.C2.	Coordinador/a Deportes	1	C2	16		
LF.C2.	Encargado Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	C2	16		
LF.C2.	Dinamizador/a TIC	1	C2	16		
LF.AP.	Oficial servicios múltiples	1	AP	16		
LF.AP.	Subalterno/a (Servicios Sociales)	1	AP	14		
LF.AP.	Subalterno/a (Información)	1	AP	14		
LF.AP.	Subalterno/a (Administración)	1	AP	14		
LF.AP.	Conserje (Servicios Culturales)	1	AP	14		
LF.AP.	Conserje (Servicios Culturales)	1	AP	14		
LF.AP.	Conserje (Servicios Culturales)	1	AP	14		
LF.C2.	Monitor Teatro	1	C2	16		
LF.AP.	Auxiliar de Informática y Comunicación	1	AP	14		
LF.AP.	Oficial Jardinero	1	AP	15		
LF.AP.	Oficial Jardinero	1	AP	15		
LF.AP.	Encargado Mantenimiento Cementerio	1	AP	16		

LF.AP.	Encargado/a de Punto Limpio (Oficial de Servicios Múltiples)	1	AP	15		
LF.AP.	Oficial de Mantenimiento	1	AP	15		
LF.AP.	Oficial de Obras	1	AP	15		
LF.AP.	Oficial de Obras	1	AP	15		
LF.AP.	Oficial de Obras	1	AP	15		
LF.AP.	Oficial de Obras	1	AP	15		
LF.AP.	Oficial de Obras	1	AP	15		
LF.AP.	Conductor/a	1	AP	15		
LF.AP.	Conductor/a	1	AP	15		
LF.AP.	Peón (Operario/a de Servicios)	1	AP	14		
LF.AP.	Peón (Operario/a de Servicios)	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Limpiador/a de Edificios Públicos	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		

LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar mantenimiento Instalaciones	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar mantenimiento Instalaciones	1	AP	14		
LF.AP.	Auxiliar mantenimiento Instalaciones	1	AP	14		
LF.AP.	Monitor/a Deportivo	1	AP	14		
LF.AP.	Monitor/a Deportivo	1	AP	14		
LF.AP.	Monitor/a Deportivo	1	AP	14		
LF.AP.	Locutor de Radio	1	AP	14		
LF.AP.	Coordinador/a de Ayuda aDomicilio	1	AP	5		
TOTAL.		163				
PERSONAL LABORAL						

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2024, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa Fe, a 27 de noviembre de 2024
 Firmado por: ALCALDE-PRESIDENTE D. JUAN COBO ORTIZ